

Transparencia de
sindicatos y partidos
políticos para una
democracia de calidad*
/ Transparency in Trade
Unions and Political
Parties for a “Democracy
of Quality”

* Artículo de investigación. Recibido: 11 de septiembre de 2018. Aceptado: 9 de enero de 2019. TLA-MELAAU, Revista de Ciencias Sociales. Facultad de Derecho y Ciencias Sociales. Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, México / E-ISSN: 2594-0716 / Nueva Época, año 13, núm. 47, octubre 2019-marzo 2020, pp. 44-68.

RESUMEN

La concepción contemporánea de la democracia debe contemplar ciertos elementos a fin de ser considerada de calidad. Entre estos se encuentran la rendición de cuentas, el nivel de percepción de la corrupción y la transparencia. El presente trabajo analizará la evaluación de transparencia de los sindicatos que reciben y ejercen recursos públicos, así como de los partidos políticos. El objetivo es comprobar si México satisface la transparencia como elemento de una democracia de calidad. Se hará un estudio estadístico descriptivo: a partir de las teorías de la calidad de la democracia y transparencia, se demuestra el bajo o escaso cumplimiento de las obligaciones en la materia, a pesar del sólido cuerpo normativo que existe. Concluimos que, actualmente, no nos encontramos en una consolidación, sino en proceso de transición a una democracia de calidad.

PALABRAS CLAVE

Transparencia, sindicatos, partidos políticos, democracia de calidad.

ABSTRACT

The conception of democracy nowadays must take into consideration certain elements in order to be considered a so called democracy of quality. The factors are; accountability, the level of corruption perception and transparency. This writing will analyze the transparency evaluation of trade unions and political parties that receive and make use of public resources. The objective is to verify whether Mexico satisfies transparency as an element of a democracy of quality. A descriptive statistical study will be carried out based on the theories of the quality of democracy and transparency, low compliance with the obligations in the matter is demonstrated, despite the solid regulatory body that exists. The writing concludes that, currently, Mexico is no longer in a consolidation stage, but rather in the process of transition towards a democracy of quality.

KEYWORDS

Transparency, unions, political parties, quality democracy.

*Universidad Nacional Autónoma de México, México. (quetzallics@gmail.com) orcid.org/0000-0003-3621-6527

**Universidad Nacional Autónoma de México, México. (Vladimirmarquez21@gmail.com) orcid.org/0000-0001-7197-373X

1. Introducción / 2. Elementos de una democracia contemporánea / 3. La transparencia como elemento central de la democracia / 4. Sindicatos y partidos políticos como nuevos sujetos obligados / 5. Cumplimiento de obligaciones de transparencia / 6. Conclusión

1. INTRODUCCIÓN

En América Latina, la discusión contemporánea en torno a las características de la democracia se ha centrado en analizar más allá de las condiciones mínimas. Ya no solo se busca estudiar cuáles son los procesos electorales con condiciones y reglas justas para todos los actores que participan, sino las dimensiones que permitan evaluar la calidad del régimen democrático después de la tercera ola.

Entre las principales dimensiones utilizadas para medir la calidad de un régimen democrático, se encuentran la transparencia y rendición de cuentas: la primera entendida como “la política orientada a dar carácter público a la información gubernamental a través del flujo de información accesible, oportuna, completa, relevante y verificable”.¹ Mientras, esta se vincula con la segunda, al propiciar los mecanismos mediante los cuales es posible observar en qué medida dicha información gubernamental es publicitada.

La pertinencia de analizar el tema se encuentra en el hecho de que México padece un déficit en cuanto al combate a la corrupción, al ubicarse en el lugar 138 de 180 países de acuerdo con el índice de percepción de la corrupción (IPC), publicado por Transparencia Internacional. Este señala que en México existe una relación entre la disminución de la capacidad de ejercer derechos y libertades básicas y el aumento progresivo de la incapacidad de combatir la corrupción.

El binomio transparencia y rendición de cuentas permite la existencia de vías para acceder a información y, así, garantizar el equilibrio de poderes y la posibilidad de que la ciudadanía apoye o rechace a un gobierno en los procesos electorales y democráticos. El hecho de que los sindicatos y los partidos políticos tengan niveles tan bajos de confianza entre la ciudadanía en México —con 27% y 11%, respectivamente—² es un punto de partida para

¹ López Ayllón, S., “La transparencia gubernamental” en G. Esquivel, F. Ibarra Palafox y P. Salazar Ugarte (coords.), *Cien ensayos para el centenario. Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos, tomo 2, estudios jurídicos*, México, Instituto de Investigaciones Jurídicas - Instituto Belisario Domínguez, 2017, p. 282.

² Latinobarómetro, 2018, *Latinobarómetro 2018*, Santiago de Chile, Corporación Latinobarómetro, 2018, pp. 52-56.

analizar el compromiso de estas instituciones con un elemento fundamental de la democracia: la transparencia.

El objetivo de este trabajo es analizar el impacto de la reforma de 2014 en materia de transparencia en dos de los nuevos sujetos obligados que esta contempla: sindicatos y partidos políticos, pues tales figuras tienen características similares que abren el panorama e integran el nuevo paradigma de la transparencia y rendición de cuentas en México.

En primer lugar, se aborda la discusión en torno a la calidad de la democracia y la importancia de analizar la transparencia como uno de sus elementos centrales; posteriormente, se aborda la discusión sobre las características de las reformas políticas, así como su contenido, en materia de transparencia durante el proceso de transición en México.

Posteriormente, se describen las principales características de la reforma constitucional de 2014 en materia de transparencia. Finalmente, se analizan los resultados del estudio *Verificación diagnóstica* del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (Inai), el cual evalúa a los sindicatos y partidos políticos en la materia después de la entrada en vigor y aplicación de la citada reforma.

2. ELEMENTOS DE UNA DEMOCRACIA CONTEMPORÁNEA

Los estudios posteriores a las transiciones a la democracia características de la tercera ola³ se han preocupado por analizar la calidad de los regímenes políticos en América Latina. Si bien el contexto económico adverso en el cual tuvo lugar este proceso de transición ha impactado en el nivel de satisfacción de la ciudadanía con sus gobiernos⁴ y con la democracia como régimen político, es pertinente analizar la democracia a partir de otra serie de dimensiones para observar, de manera completa, su desempeño y calidad.

Un régimen democrático debe evaluarse más allá de los elementos formales (legislación electoral) y procedimentales (elecciones) debido a que las elecciones, aunque no son un elemento suficiente para calificar a un régimen como democrático,⁵ son un aspecto necesario. Esto siempre que cumplan con ciertas condiciones mínimas: equidad en las reglas, incertidumbre sobre el resultado y aceptación de todos los jugadores, ganadores y perdedores, de estos resultados.⁶

³ Huntington, S., *La tercera ola*, Barcelona, Paidós, 1994; O'Donnell, G. y Schmitter, P., *Transiciones desde un gobierno autoritario*, vol. 4, Barcelona, Paidós, 1986, pp. 20-22.

⁴ Paramio, L., "Crisis y cambio del modelo económico", en M. Alcántara (ed.), *Reformas electorales y consolidación democrática. Historia Contemporánea de América Latina*, Madrid, Síntesis, 2006, pp. 10-12.

⁵ Schedler, A., *Transitions from Electoral Authoritarianism*, Colección de documentos de trabajo del CIDE no. 222, 2010, México p.19

⁶ Przeworski, A., *Democracia y Mercado: reformas políticas y económicas en la Europa del este y América Latina*, España, Akal, 2003, p. 16

En este sentido, el concepto de calidad de la democracia implica una serie de condiciones que los regímenes democráticos deben cumplir, más allá de las mínimas, para garantizar el pleno ejercicio de derechos y libertades, dos aspectos característicos de este tipo de regímenes.⁷

Para entender la calidad de la democracia, primero se debe entender que no depende solo de cómo percibe la ciudadanía el desempeño del gobierno, ni del resultado de las políticas públicas.⁸ Si bien existen diversas formas de medir la calidad de la democracia,⁹ distintos autores coinciden en al menos cinco dimensiones, tal como se puede observar en la tabla 1. Entre estas constantes, se encuentra la rendición de cuentas.

Así, el ejercicio del voto es un mecanismo de rendición de cuentas (*accountability* vertical) en el sentido de que es la manera en que la ciudadanía puede sancionar (votando por un partido distinto) o premiar (reeligiendo) a distintos actores políticos a partir de los resultados que muestran en el ejercicio de sus funciones.¹⁰ Por otra parte, la rendición de cuentas entre instituciones (horizontal) permite materializar el principio de división de poderes.¹¹

Estas dimensiones de la democracia no son excluyentes y, en consecuencia, se encuentran interrelacionadas y pueden afectarse entre sí. Por ejemplo, para poder gozar plenamente del ejercicio de derechos y libertades, que es una de las dimensiones, es necesaria la existencia de un Estado de derecho que así lo garantice.

De tal forma, la transparencia es un elemento fundamental para fortalecer la calidad de la democracia de un país. A partir de la creación de leyes e instituciones sólidas, se fortalece al Estado de derecho y, mediante un ejercicio transparente de rendición de cuentas, la ciudadanía puede constatar que el cumplimiento de las leyes, efectivamente, es acatado por todos los actores políticos.¹²

⁷ Levine, D. H. y Molina, J. E., “La calidad de la democracia en América Latina: una visión comparada”, *América Latina Hoy*, núm. 45, p. 20.

⁸ Olivares-Lavados, A. y Canale Mayet, A., “Calidad de la democracia en América Latina”, *Diakon*, vol. 23, núm. 18, p. 337.

⁹ Véase Barreda, M., “La calidad de la democracia. Un análisis comparado de América Latina”, *Política y gobierno*, vol. 18, núm. 2; Levine, D. H. y Molina, J. E., *op. cit.*, y Morlino, L., “Explicar la calidad democrática: ¿qué tan relevantes son las tradiciones autoritarias?”, *Revista de Ciencia Política*, vol. 27, no. 2.

¹⁰ Besley, T., *Principled Agents? The Political Economy of Good Government*, Oxford, Oxford University Press, 2006, p. 81.

¹¹ Barreda, M., *op. cit.*, p. 271.

¹² Nieto, S., “Rendición de cuentas y transparencia como elementos para la representación democrática”, D. Cienfuegos Salgado y M. A. López Olvera (coords.), *Estudios en homenaje a don Jorge Fernández Ruiz*, México, UNAM, 2005, p. 399.

Tabla 1. Dimensiones de una democracia de calidad

Dimensión	Descripción
Estado de derecho (<i>rule of law</i>)	Existencia de un sistema legal que haga efectivos los derechos políticos, las libertades civiles y los mecanismos de rendición de cuentas, lo cual conlleva la ausencia de territorios dominados por organizaciones criminales. Con respecto a los aparatos burocráticos, estos deben ser competentes, eficientes y universalistas en la aplicación de las leyes.
<i>Responsiveness</i> (respuesta a la voluntad de los ciudadanos)	Capacidad de respuesta de un gobierno, medida en el nivel de satisfacción de la ciudadanía. Pero, aunque el gobierno responda a esta voluntad popular, los resultados pueden no ser los esperados.
Ejercicio y respeto a derechos y libertades	Respeto a un conjunto de derechos políticos y civiles, así como el ejercicio de diversas libertades. Esta condición es necesaria para garantizar que los ciudadanos elijan a sus gobernantes, formulen sus preferencias políticas y las trasladan a la arena pública.
“Rendición de cuentas” y percepción de corrupción	<p>La rendición de cuentas vertical es ejercida por la ciudadanía, mientras que la rendición de cuentas horizontal puede medirse a través de la existencia y desempeño de ciertas instituciones (contrapesos). Lo anterior necesariamente está vinculado con la creación de órganos y elaboración de leyes en materia de transparencia, para un ejercicio de rendición de cuentas efectivo y ausente de opacidad.</p> <p>De lo contrario, es mayor la posibilidad de comisión de actos de corrupción. Su alto o bajo nivel se encuentra ligado, por un lado, a la opacidad en los actos públicos y, por otro, a la eficacia de las instituciones estatales de control. Esta, en coexistencia con las demás dimensiones, también es considerada como parte del Estado de derecho.</p> <p>Así, la rendición de cuentas y percepción de la corrupción se encuentran supeditadas al nivel de transparencia que se da en su ejercicio. Por ello, esta se encuentra necesariamente entre ambas figuras como elemento de una democracia de calidad. En consecuencia, se le considera como parte integral de las dimensiones que aquí se exponen.</p>
Participación	Existe una relación entre un alto nivel de participación electoral y la probabilidad de que las decisiones que tome el gobierno electo reflejen la preferencia de la ciudadanía.

Fuente: elaboración propia a partir de Emmerich, 2004; Molina y Levine, 2007; Morlino, 2007; Alcántara, 2008; Barreda, 2011.

3. LA TRANSPARENCIA COMO ELEMENTO CENTRAL DE LA DEMOCRACIA

La transparencia consta al menos de tres dimensiones. La primera de ellas es la existencia de un marco jurídico que regule el comportamiento del gobierno y sancione las conductas indebidas. La segunda es la disposición de mecanismos para el monitoreo o vigilancia por parte de los particulares. En la tercera, se hallan los mecanismos para la justificación de las acciones del gobierno.¹³

Así, la transparencia y rendición de cuentas se inscriben no solo en el marco de la lucha contra la corrupción, sino también en la búsqueda de una democracia más participativa, más efectiva y funcional, donde exista responsabilidad política real por parte de las personas elegidas para gobernar o legislar.¹⁴ En conjunto, la transparencia y la rendición de cuentas son un elemento sustancial del Estado constitucional de derecho. En primer lugar, por su momento de instauración, así como la transición democrática y consecuente transición jurídica.¹⁵

En México nos encontramos, en esta transición, en un proceso que incluye reformas normativas que buscan la consolidación de la democracia y del Estado constitucional de derecho. Por ello, a continuación, se describe el marco jurídico de la transparencia en nuestro país, así como su contenido, a fin de advertir los mecanismos de monitoreo y justificación de acciones gubernamentales que conforman la triple dimensión que se ha referido.

Una de las características del sistema político mexicano posrevolucionario, previo a la reforma política de 1977, fue la concentración del poder en torno a la figura del presidente de la república y la incapacidad de otros actores políticos de cuestionar sus decisiones.¹⁶ Esto, en la práctica, significó el ejercicio de facultades por parte del titular del Poder Ejecutivo que rebasaban a las establecidas en la propia Constitución.¹⁷

Así, la discrecionalidad en la toma de decisiones por parte del presidente de la república no solo significó una contradicción a la esencia de cualquier régimen democrático.¹⁸ También permitió que ciertos actores —como élites económicas y determinados grupos políticos— tuvieran mayor capacidad de influencia en la toma de decisiones. Además, a partir de ello, se sentaron

¹³ Schedler, A., “Conceptualizing Accountability”, en A. Schedler, L. Diamond y M. F. Plattner (eds.), *The Self-Restraining State: Power and Accountability in New Democracies*, Colorado, Lynne Rienner, 1999, pp. 14-17.

¹⁴ Emmerich, G. E., “Transparencia, rendición de cuentas, responsabilidad gubernamental y participación ciudadana”, *Polis 04*, vol. 2, pp. 67-90. Disponible en: <http://www.redalyc.org/pdf/726/72620404.pdf>

¹⁵ Nieto Castillo, S., *op. cit.*, p. 399.

¹⁶ Cosío Villegas, D., *El sistema político mexicano. Las posibilidades de cambio*, México, Joaquín Mortíz, 1994, p. 21.

¹⁷ Carpizo, J., *El presidencialismo mexicano*, México, Siglo XXI, p. 191.

¹⁸ Bobbio, N., *El futuro de la democracia*, México, Fondo de Cultura Económica, 2001.

las bases para que el diseño institucional fuera permisivo con el fenómeno de la corrupción.¹⁹

En ese sentido, desde la reforma política de 1977 con la cual inicia el proceso de transición democrática,²⁰ se reguló por vez primera en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) el derecho de las personas a acceder a la información pública. Como se ha señalado, este es un elemento indispensable para el combate a la corrupción²¹ y fue en el año 2002 que se promulgó la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, misma que creó el Instituto Federal de Acceso a la Información (IFAI) como órgano descentralizado de la administración pública federal.²² Así, la transparencia se convirtió en un elemento clave en el diseño institucional mexicano.

Posteriormente, en el año 2007, se reformó nuevamente la Constitución para regular el derecho a la protección de datos personales, los llamados derechos ARCO (acceso, rectificación, cancelación y oposición), cuya ley reglamentaria se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 6 de julio de 2010.²³

En ese orden, el triunfo de Enrique Peña Nieto y el regreso del PRI a la Presidencia de la República en un contexto de pluralismo político significó una nueva relación entre los poderes Ejecutivo y Legislativo. Por ello, el nuevo gobierno decidió, desde su inicio, formalizar un acuerdo con los entonces principales partidos de oposición: el Partido Acción Nacional y el Partido de la Revolución Democrática. Así, el 2 de diciembre de 2012, se presentó el acuerdo llamado “Pacto por México”, un documento que contemplaba una serie de reformas acordadas por los tres principales partidos que serían aprobadas por consenso.

De tal manera, en el marco de los acuerdos plasmados en el Pacto por México, el 7 de febrero de 2014, se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el decreto por el cual se reformaron diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Entre ellos, destaca el artículo 6, el cual protege el derecho de acceso a la información y los principios que garantizan su maximización, así como la protección de los datos personales.²⁴

La reforma implicó un nuevo paradigma de la transparencia en México. A continuación, se muestran los cambios constitucionales que se dieron a partir de ella.

¹⁹ Nieto, S., *op. cit.*, p. 406.

²⁰ Baccerra, R., Salazar, P. y Woldenberg, J., *La mecánica del cambio*, México, Cal y Arena, 2000, p. 25.

²¹ Favela, A. y Ortiz, R., “Las reformas políticas, 1977-2017”, en M. González Madrid y A. Escamilla Cadena (coord.), *El nuevo sistema político electoral mexicano en 2015*, México, UAM, pp. 25-26.

²² Kurczyn Villalobos, P., “La transparencia sindical en el uso de los recursos públicos”, *Revista Latinoamericana de Derecho Social*, núm. 22. Disponible en: <https://revistas.juridicas.unam.mx/index.php/derecho-social/article/view/9786/11814>

²³ *Ibidem.*

²⁴ *Ibidem.*

Tabla 2. Principales aspectos de la reforma de 2014 en materia de transparencia

Artículo CPEUM	Descripción	Reforma	Adición
6 apartado A	Principios y bases	Fracción I, IV, y V	-
6	Derecho a la información	-	Fracción VIII
73	Facultades del Congreso y del presidente	-	Fracciones XXIX-S y XXIX-T
76		-	Fracción XII
89		Fracción XIX	-
105	scjn	Fracción I, inciso I)	Fracción II, inciso h)
108	Responsabilidad de los servidores públicos	Párrafo tercero	-
110	Juicio político	Párrafos primero y segundo	-
111		Párrafos primero y quinto	-
116	Los estados	-	Fracción VIII
122	El Distrito Federal	-	Fracción V, inciso ñ)
Total		Reformas 10	Adiciones 7

Fuente: Larrosa Haro y Sánchez Romero, Diana, “La transparencia gubernamental después de la reforma constitucional de 2014”, en González Madrid, Miguel y Escamilla Cadena, Alberto (coord.), *El nuevo sistema político electoral mexicano en 2015*, México, UAM-Iztapalapa, 2015, p. 118.

Entre todos los cambios, destaca la ampliación de sujetos obligados en materia de transparencia que se contemplan en el artículo 6, siendo en lo sucesivo:

- Cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial
- Órganos autónomos
- Partidos políticos
- Fideicomisos y fondos públicos
- Sindicatos que reciban y ejerzan recursos públicos
- Cualquier persona física o moral que reciba y ejerza recursos públicos o que realice actos de autoridad en el ámbito federal, estatal y municipal

Al respecto, hay dos sujetos que destacan de la nueva gama de sujetos obligados que reciben y ejercen recursos públicos: sindicatos y partidos políticos.²⁵ De manera que la referida reforma de 2014 al artículo 6 dio pie a la creación de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIIP) en mayo del año 2015. Esta señala los parámetros bajo los cuales deberán regularse las demás leyes, así como la competencia concurrente a nivel federal y local. De ahí surgieron también las adecuaciones a dichas leyes federal y locales de transparencia, las cuales, en el año 2016, debían encontrarse armonizadas conforme a la ley general.

4. SINDICATOS Y PARTIDOS POLÍTICOS COMO NUEVOS SUJETOS OBLIGADOS

Las obligaciones de transparencia se encuentran en su totalidad en la LGTAIP, específicamente en el artículo 70, el cual establece 48 obligaciones relacionadas con información que los sujetos obligados deben poner a disposición del público. Asimismo, se estipula que esta información se debe mantener actualizada en los medios electrónicos respectivos y de acuerdo con las facultades, atribuciones, funciones u objeto social que correspondan, por lo menos respecto a los temas, documentos y políticas.

Sin embargo, existen también obligaciones que de manera específica cada sujeto obligado debe satisfacer de acuerdo con su carácter. A continuación, se describen aquellas que corresponden a los sindicatos que reciben y ejercen recursos públicos, así como a partidos políticos.

El objetivo de elegir a estos sujetos específicamente se debe a que ambas figuras son fundamentales para que un régimen sea democrático; por una parte, la existencia de partidos políticos es un elemento fundamental,²⁶ pues son el instrumento mediante el cual se expresan los contrastes en una sociedad²⁷ y permiten que las personas puedan postularse para ocupar cargos de públicos.²⁸

²⁵ Es relevante ya que, entre otras coincidentes, la encuesta telefónica realizada por el Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública de la Cámara de Diputados, publicada en agosto de 2013, las instituciones en las que menos confían los entrevistados son la Policía estatal, la televisión, la Cámara de Diputados, los sindicatos y los partidos políticos. Páez Patrón, J. V., “Transparencia y rendición de cuentas por parte de los sindicatos”, *Revista Latinoamericana de Derecho Social*, núm. 23, pp. 151-168. Disponible en: <https://revistas.juridicas.unam.mx/index.php/derecho-social/articulo/view/10420/12454>. Los sindicatos y partidos políticos tienen auge en la vida pública; los primeros, al constituir poderes fácticos y los segundos, al formar parte de la constitución de la vida democrática del país. De tal manera, su inclusión fue un acto de apertura y colaboración en el proceso de transición que se ha referido con antelación.

²⁶ Schattschneider, E., *Party Government*, Nueva York, Ferrar and Rinehart, 1964, p. 1.

²⁷ Lipset, S. M. y Rokkan, S., “Estructuras de división, sistemas de partidos y alineamientos electorales”, en G. Almond (cd), *Diez textos básicos de Ciencia Política*, Barcelona, Ariel, 2001, p. 236.

²⁸ Sartori, G., *Parties and Party Systems: A Framework for analysis*, Londres, cepr Press, 2005, p. 56.

Obligaciones de transparencia de sindicatos que reciben y ejercen recursos públicos

El artículo 79 de la LGTAIP establece que los sindicatos que reciban y ejerzan recursos públicos deberán mantener actualizada y accesible, en los respectivos sitios de internet y de forma impresa para consulta directa, la información aplicable del artículo 70 y 78,²⁹ así como: *a)* la referente a contratos y convenios entre sindicatos y autoridades; *b)* directorio del Comité Ejecutivo; *c)* el padrón de socios, y *d)* la relación detallada de los recursos públicos económicos, en especie, bienes o donativos que reciban, y el informe detallado del ejercicio y destino final de los recursos públicos que ejerzan.

Respecto a los documentos que obran en el expediente de registro, únicamente se clasificará como información confidencial los domicilios de los trabajadores señalados en los padrones de socios. También los sujetos obligados que asignen recursos públicos a los sindicatos deberán habilitar un espacio en sus páginas de internet, para que estos cumplan con sus obligaciones de transparencia y dispongan de la infraestructura tecnológica para el uso y acceso a la plataforma nacional. En todo momento, será el sindicato el responsable de la publicación, actualización y accesibilidad de la información.

Obligaciones de transparencia de partidos políticos

Las obligaciones específicas de estos sujetos se encuentran reguladas en el artículo 76 de la LGTAIP, donde se indica que, además de lo señalado en el artículo 70, los partidos políticos nacionales y locales, las agrupaciones políticas nacionales y las personas morales constituidas en asociación civil creadas por los ciudadanos que pretendan postular su candidatura independiente, según corresponda, deberán poner a disposición del público y actualizar la información plasmada en treinta obligaciones. Entre estas, destacan el padrón de afiliados o militantes de los partidos, los acuerdos y resoluciones de los órganos de dirección, convenios de participación con organizaciones de la sociedad civil, minutas de sesiones, responsables de órganos internos de finanzas, los montos de las cuotas aportadas por sus militantes, el listado de aportantes a las precampañas y campañas, el acta de asamblea constitutiva, el currículum con fotografía de los precandidatos y candidatos, así como de los dirigentes a nivel nacional, estatal y municipal, por mencionar algunas.

²⁹ El artículo 78 de la LGTAIP establece obligaciones de transparencia a las autoridades jurisdiccionales y administrativas del trabajo. Se incluye información de carácter sindical al tratarse de registros sindicales, tomas de nota, estatutos, padrón de socios, actas de asamblea, reglamentos interiores de trabajo, contratos colectivos de trabajo, y toda aquella información que forme parte del expediente de registro sindical y de contratos colectivos de trabajo. Lo anterior es parte de la transparencia sindical externa respecto autoridades laborales.

5. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

La LGTAIP fue publicada en el año 2015, dándose una *vacatio legis* de un año, a fin de que la ley federal, así como las leyes de las entidades federativas, pudieran ser armonizadas. Por ello, en el año 2016, todas debían encontrarse en sincronía. Al expedirse las leyes federal³⁰ y locales en 2016, estas contrajeron nuevas obligaciones de transparencia a los diversos sujetos obligados, entre los cuales se encontraban los sindicatos que reciben y ejercen recursos públicos y partidos políticos, como ya se ha dicho. Así, de acuerdo con las leyes correspondientes, estos contaron con un año para dar cumplimiento a sus obligaciones.

Por lo anterior, en 2017, el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (Inai), en uso de sus facultades, llevó a cabo por primera vez una verificación de obligaciones de transparencia, al haber vencido los plazos en creación de leyes y cumplimiento de obligaciones contenidas en ellas.

La verificación tuvo un efecto diagnóstico, por el cual únicamente se generaron recomendaciones u observaciones, señalando que las verificaciones con efectos vinculantes —y en consecuencia sancionatorios— se darían a partir del año 2018, debido a que la verificación correspondiente a la del año 2017 se centró en identificar áreas de oportunidad en el cumplimiento de las obligaciones de transparencia.³¹

La verificación diagnóstica del Inai desarrolla el Índice Global de Cumplimiento en Portales de Transparencia (IGCPT) a partir de la información proporcionada por cada “sujeto obligado”. Este índice califica a tales sujetos en un intervalo de 0 a 100, después de verificar cada uno de los 4367 criterios de verificación definidos en los lineamientos técnicos generales (LTG) establecidos en la LGTAIP.

Sindicatos que reciben o ejercen recursos públicos

De acuerdo con los resultados proporcionados por el Inai, de 132 sindicatos evaluados, 35 obtuvieron un resultado de 0. Asimismo, 74 sindicatos obtuvieron un puntaje inferior a 50, con valores entre 1.75 (el Sindicato Único de Personal Técnico y Administrativo del Centro de Investigaciones Biológicas del Noroeste) y 49.29 (el Sindicato Revolucionario de los Trabajadores de la Auditoría Superior de la Federación de la Honorable Cámara de Diputados).

³⁰ Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

³¹ Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, *Verificación diagnóstica. Obligaciones de Transparencia*, México, INAI, 2017. Disponible en: http://inicio.ifai.org.mx/nuevo/Verificacion/Presentacion_Verificacion%202017%20210817.pdf

Finalmente, sólo 23 sindicatos obtuvieron un puntaje superior a 50, siendo el resultado más alto de 79.87.³²

En el gráfico 1, se muestra la distribución porcentual de los resultados obtenidos por los sindicatos, distribuidos a partir de la siguiente puntuación: 0; un rango entre 1 y menos de 20 puntos; 20 y menos de 40 puntos; 40 y menos de 50 puntos y, finalmente, 50 o más puntos.

Gráfico 1. Resultado de la evaluación de sindicatos



Fuente: elaboración propia a partir de resultados de la verificación diagnóstica 2017.

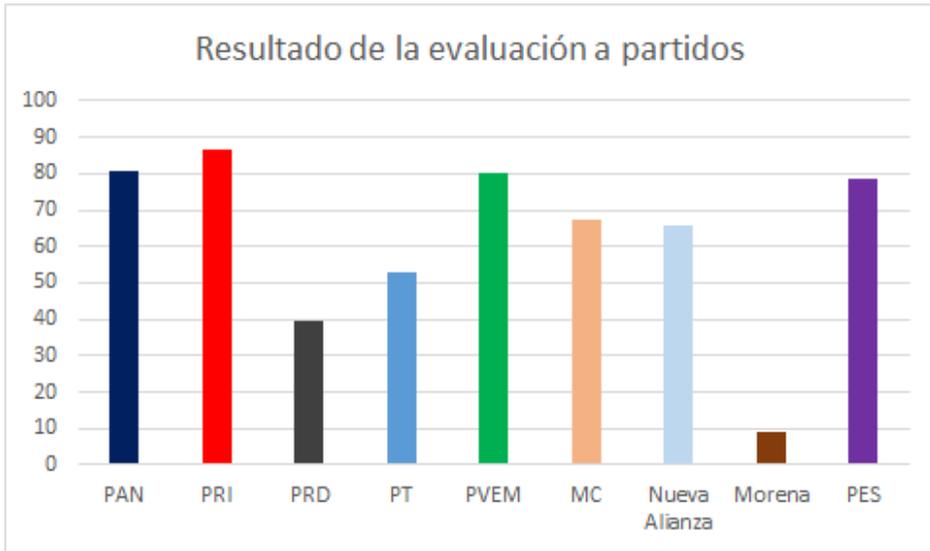
Partidos políticos

Por otra parte, en los resultados obtenidos de la verificación diagnóstica, de nueve partidos políticos evaluados, dos obtuvieron un puntaje menor a 50 (Partido de la Revolución Democrática y Movimiento de Regeneración Nacional), mientras que los siete restantes obtuvieron un puntaje mayor a 50, siendo el resultado más alto 86.85 (del Partido Revolucionario Institucional).³³

³² Véase el anexo 1 sobre resultados de verificación de sindicatos completos.

³³ Véase el anexo 2 sobre resultados de verificación de partidos políticos completos.

Gráfico 2. Resultado de la evaluación a partidos



Fuente: elaboración propia a partir de resultados de la verificación diagnóstica 2017.

6. CONCLUSIÓN

Derivado de los resultados descritos en el apartado anterior, en primer lugar, se observa que los sindicatos y partidos políticos (objeto de este trabajo) cuentan con un bajo cumplimiento en sus obligaciones de transparencia de conformidad con el marco normativo descrito. En ese sentido, no se satisfacen completamente los parámetros normativos en la materia, preponderantemente en el caso de los sindicatos.

De acuerdo con las dimensiones de la transparencia ya expuestas, se concluye que, por una parte, sí se satisface la existencia de un marco normativo que se encargue de regular el comportamiento. Esto se puede apreciar con las normas que prescriben, para los sujetos señalados, como obligatoria la publicidad de información sobre aspectos comunes y específicos.

Respecto a la segunda dimensión, se sostiene que también existen mecanismos para el monitoreo o vigilancia por parte de los particulares, al estar contemplada en la normatividad de transparencia la posibilidad de llevar a cabo solicitudes de información directamente a los sujetos obligados en general, así como iniciar denuncias en contra de aquellos que incumplan sus obligaciones. Lo anterior aunado a que también el órgano autónomo que es garante del derecho de acceso a la información lleva a cabo acciones de vigilancia de estas obligaciones. Es tal el caso que, de esa forma, se puede saber en qué medida han sido satisfechos los requerimientos de las leyes de transparencia.

En relación con la tercera dimensión, respecto a que se contemplen mecanismos para la justificación de las acciones —delimitado al caso de cumplimiento de obligaciones por parte de los sujetos obligados—, se sostiene que este elemento no se satisface. La norma no contempla un caso de excepción o bien de justificación para su no cumplimiento, por lo cual este es inexcusable, con independencia de las demás acciones que lleven a cabo sindicatos y partidos políticos y en las cuales sí hay una posibilidad de justificación, pero que no forman parte del estudio que en este trabajo se aborda.

En ese sentido, se deduce que en la actualidad existe parcialmente una dispraxis en el cumplimiento de obligaciones de transparencia por parte de sindicatos y partidos políticos. Ahora bien, respecto a los sindicatos, se advierte que es mayor la tasa de incumplimiento, al haber solo 23 de 132 que obtienen una calificación mayor a 50 y con múltiples sujetos que obtuvieron 0. Mientras, en partidos políticos hay un mayor cumplimiento, como es el caso del PRI, PVEM y PAN con 80 puntos o más, siendo algunas excepciones las que tienen una baja calificación, como es el caso de Morena y PRD, evaluados con menos de 50 puntos.

No obstante, es de puntualizar que este trabajo se limita a tratar el cumplimiento en materia de transparencia, pero no incorpora otras dimensiones como la percepción de corrupción y la consolidación del Estado de derecho, mismos que, como se ha dicho, coexisten en una democracia de calidad. De tal modo, el hecho de que un sujeto cumpla con obligaciones de transparencia no implica necesariamente que se encuentre exento de cometer actos de corrupción, pues la transparencia coadyuva a la no opacidad en el actuar público, fungiendo como herramienta en el combate a la corrupción, pero se necesita de otros mecanismos para hacer frente al problema.

Para cerrar, si bien a nivel constitucional y en las leyes general, federal y estatales se cuenta con un sólido cuerpo normativo de obligaciones de transparencia de sujetos obligados —entre los cuales se encuentran sindicatos y partidos políticos—, ello no es suficiente en un Estado constitucional de derecho. En consecuencia, tampoco basta para establecer una democracia de calidad, pues una parte esencial en este escenario es que las normas se satisfagan y no solo existan formalmente.

El no cumplir de manera integral con las dimensiones de una democracia de calidad no implica encontrarnos, por exclusión, en un Estado no democrático, sino que en relación con las dimensiones de la democracia y de la transparencia abordadas, México se encuentra aún en un proceso de consolidación, pues se actualizan elementos, pero no de manera total. Finalmente, como se señaló a lo largo del trabajo, se han dado cambios progresivos que sin duda coadyuvan a la consolidación de un Estado democrático.

REFERENCIAS

- Bobbio, N., *El futuro de la democracia*, México, Fondo de Cultura Económica, 2001.
- Barreda, M., “La calidad de la democracia. Un análisis comparado de América Latina”, *Política y gobierno*, vol. 18, núm. 2.
- Becerra, R., Salazar, P. y Woldenberg, J., *La mecánica del cambio*, México, Cal y Arena, 2000.
- Besley, T., *Principled Agents? The Political Economy of Good Government*, Oxford, Oxford University Press, 2006, p. 81.
- Carpizo, J., *El presidencialismo mexicano*, México, Siglo XXI.
- Cosío Villegas, D., *El sistema político mexicano. Las posibilidades de cambio*, México, Joaquín Mortíz, 1994.
- Emmerich, G. E., “Transparencia, rendición de cuentas, responsabilidad gubernamental y participación ciudadana”, *Polis 04*, vol. 2, pp. 67-90. Disponible en: <http://www.redalyc.org/pdf/726/72620404.pdf>
- Favela, A. y Ortiz, R., “Las reformas políticas, 1977-2017”, en M. González Madrid y A. Escamilla Cadena (coord.), *El nuevo sistema político electoral mexicano en 2015*, México, UAM.
- Huntington, S., *La tercera ola*, Barcelona, Paidós, 1994; O’Donnell, G. y Schmitter, P., *Transiciones desde un gobierno autoritario*, vol. 4, Barcelona, Paidós, 1986.
- Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, *Verificación diagnóstica. Obligaciones de Transparencia*, México, INAI, 2017. Disponible en: http://inicio.ifai.org.mx/nuevo/Verificacion/Presentacion_Verificacion%202017%20210817.pdf
- Kurczyn Villalobos, P., “La transparencia sindical en el uso de los recursos públicos”, *Revista Latinoamericana de Derecho Social*, núm. 22. Disponible en: <https://revistas.juridicas.unam.mx/index.php/derecho-social/article/view/9786/11814>
- Latinobarómetro, 2018, *Latinobarómetro 2018*, Santiago de Chile, Corporación Latinobarómetro, 2018.
- Levine, D. H. y Molina, J. E., “La calidad de la democracia en América Latina: una visión comparada”, *América Latina Hoy*, núm. 45.
- Lipset, S. M. y Rokkan, S., “Estructuras de división, sistemas de partidos y alineamientos electorales”, en G. Almond (ed), *Diez textos básicos de Ciencia Política*, Barcelona, Ariel, 2001.
- López Ayllón, S., “La transparencia gubernamental” en G. Esquivel, F. Ibarra Palafox y P. Salazar Ugarte (coords.), *Cien ensayos para el centenario. Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos, tomo 2, estudios jurídicos*, México, Instituto de Investigaciones Jurídicas - Instituto Belisario Domínguez, 2017
- Morlino, L., “Explicar la calidad democrática: ¿qué tan relevantes son las tradiciones autoritarias?”, *Revista de Ciencia Política*, vol. 27, no. 2.
- Nieto, S., “Rendición de cuentas y transparencia como elementos para la representación democrática”, D. Cienfuegos Salgado y M. A. López Olvera (coords.), *Estudios en homenaje a don Jorge Fernández Ruiz*, México, unam, 2005.
- Olivares-Lavados, A. y Canale Mayet, A., “Calidad de la democracia en América Latina”, *Diakon*, vol. 23, núm. 18, pp. 329-347.
- Páez Patrón, J. V., “Transparencia y rendición de cuentas por parte de los sindicatos”, *Revista Latinoamericana de Derecho Social*, núm. 23, pp. 151-168. Disponible

en: <https://revistas.juridicas.unam.mx/index.php/derecho-social/article/view/10420/12454>

Paramio, L., “Crisis y cambio del modelo económico”, en M. Alcántara (ed.), *Reformas electorales y consolidación democrática. Historia Contemporánea de América Latina*, Madrid, Síntesis, 2006, pp. 10-12.

Przeworski, A., *Democracia y Mercado: reformas políticas y económicas en la Europa del este y América Latina*, España, Akal, 2003.

Sartori, G., *Parties and Party Systems: A Framework for analysis*, Londres, ECPR Press, 2005.

Schattschneider, E., *Party Government*, Nueva York, Ferrar and Rinehart, 1964.

Schedler, A., “Conceptualizing Accountability”, en A. Schedler, L. Diamond y M. F. Plattner (eds.), *The Self-Restraining State: Power and Accountability in New Democracies*, Colorado, Lynne Reinner, 1999.

ANEXOS

Anexo I

Resultados de la verificación diagnóstica realizada por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales respecto del cumplimiento de obligaciones de transparencia de sindicatos que reciben y ejercen recursos públicos, 2017.

	Nombre del sindicato	Resultado
1.	Sindicato Auténtico de los Trabajadores del Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo (CIAD)	37.32
2.	Sindicato de Industrial de Trabajadores Salineros, Marineros, Maquinistas, Cargadores, Similares y Conexos de la Baja California	26.32
3.	Sindicato de Investigadores y Profesores de El Colegio de la Frontera Norte	58.97
4.	Sindicato de los Trabajadores de la Construcción, Mantenimiento y Conservación de Infraestructura Turística, Campos de Golf y Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales, Similares y Conexos del Estado de Baja California Sur	0.00
5.	Sindicato de Trabajadores de la Universidad Autónoma de Chapingo	39.23
6.	Sindicato de Trabajadores de Baja Mantenimiento y Operación del Puerto de Loreto	0.00
7.	Sindicato de Trabajadores de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión	36.10

8.	Sindicato de Trabajadores de la Cámara de Diputados del Poder Legislativo Federal	0.00
9.	Sindicato de Trabajadores de la Cámara de Senadores	47.50
10.	Sindicato de Trabajadores de la Construcción, Materialistas, Similares y Conexos del Estado de Guerrero	0.00
11.	Sindicato de Trabajadores de la Industria de la Radiodifusión, Televisión, Telecomunicaciones Similares y Conexos de la República Mexicana	0.00
12.	Sindicato de Trabajadores de la Universidad Autónoma de Chapingo	20.76
13.	Sindicato de Trabajadores de la Universidad Nacional Autónoma de México	3.68
14.	Sindicato de Trabajadores de Talleres Gráficos de México	70.56
15.	Sindicato de Trabajadores del Centro de Investigación y Docencia Económica, A.C.	0.00
16.	Sindicato de Trabajadores del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	0.00
17.	Sindicato de Trabajadores del Instituto Mexicano de la Juventud	52.78
18.	Sindicato de Trabajadores del Instituto Nacional para el Desarrollo de Capacidades del Sector Rural	29.05
19.	Sindicato de Trabajadores del Instituto Politécnico Nacional	0.00
20.	Sindicato de Trabajadores del Patronato de Obras e Instalaciones del Instituto Politécnico Nacional	35.94
21.	Sindicato de Trabajadores del Poder Judicial de la Federación	42.18
22.	Sindicato de Trabajadores del Servicio de Administración Tributaria y de Hacienda	38.49
23.	Sindicato de Trabajadores del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje	11.35
24.	Sindicato de Trabajadores Democráticos de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes	35.36
25.	Sindicato de Trabajadores en Establecimientos Comerciales, Condo-Hoteles, Restaurantes y Similares de la Costa Grande Guerrero CTM	0.00

26.	Sindicato de Trabajadores Ferrocarrileros de la República Mexicana	45.61
27.	Sindicato de Trabajadores Petroleros de la República Mexicana	0.00
28.	Sindicato de Unidad Nacional de los Trabajadores de Acuacultura y Pesca de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	34.85
29.	Sindicato de Unidad Nacional de los Trabajadores de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes	0.00
30.	Sindicato Democrático de Trabajadores de Pesca y Acuacultura de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	70.43
31.	Sindicato Gremial de Profesores de Investigadores del Colegio de México	30.03
32.	Sindicato Independiente de Académicos del Colegio de Postgraduados	35.18
33.	Sindicato Independiente de Investigadores del Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias	13.96
34.	Sindicato Independiente de Trabajadores Académicos de Oaxaca, SITAC-Oax	0.00
35.	Sindicato Independiente de Trabajadores de la Cámara de Senadores	0.00
36.	Sindicato Independiente de Trabajadores de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes	15.33
37.	Sindicato Independiente de Trabajadores de la Universidad Autónoma Metropolitana	10.57
38.	Sindicato Independiente de Trabajadores del Colegio de Postgraduados	51.83
39.	Sindicato Independiente Nacional de Trabajadores del Colegio de Bachilleres	0.00
40.	Sindicato Nacional de Controladores de Tránsito Aéreo	57.30
41.	Sindicato Nacional de los Trabajadores de la Secretaría de Cultura	60.35
42.	Sindicato Nacional de los Trabajadores de los Tribunales Agrarios	38.59
43.	Sindicato Nacional de los Trabajadores del Consejo Nacional de Fomento Educativo	59.87

44.	Sindicato Nacional de Trabajadores de Diconsa	0.00
45.	Sindicato Nacional de Trabajadores de Hacienda y del Servicio de Administración Tributaria	42.90
46.	Sindicato Nacional de Trabajadores de Instituciones Financieras, Bancarias, Organizaciones y Actividades Auxiliares de Crédito, Empleados de Oficinas, Similares y Conexos de la República Mexicana	5.52
47.	Sindicato Nacional de Trabajadores de la Casa de Monedas de México	10.05
48.	Sindicato Nacional de Trabajadores de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores	49.13
49.	Sindicato Nacional de Trabajadores de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte	46.79
50.	Sindicato Nacional de Trabajadores de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos	12.30
51.	Sindicato Nacional de Trabajadores de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas	51.47
52.	Sindicato Nacional de Trabajadores de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (Sinacondusef)	35.09
53.	Sindicato Nacional de Trabajadores de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra	0.00
54.	Sindicato Nacional de Trabajadores de la Construcción, Terraceros, Conexos y Similares de México	44.70
55.	Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación	51.63
56.	Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación para Adultos	42.84
57.	Sindicato Nacional de Trabajadores de la Industria Aeroportuaria y de Servicios, Similares y Conexos de la República Mexicana	15.33
58.	Sindicato Nacional de Trabajadores de la Industria Láctea, Alimenticia, Similares y Conexos de la República Mexicana	18.06
59.	Sindicato Nacional de Trabajadores de la Lotería Nacional	36.31
60.	Sindicato Nacional de Trabajadores de la Procuraduría Agraria "Felipe Carrillo Puerto"	0.00
61.	Sindicato Nacional de Trabajadores de la Procuraduría Federal del Consumidor	9.78

62.	Sindicato Nacional de Trabajadores de la Procuraduría General de la República	3.39
63.	Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	10.88
64.	Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes	12.63
65.	Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	0.00
66.	Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Desarrollo Social	41.80
67.	Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Economía	56.05
68.	Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Energía	3.92
69.	Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Gobernación	50.31
70.	Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Relaciones Exteriores	45.27
71.	Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Salud	31.48
72.	Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Turismo	24.22
73.	Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales	60.99
74.	Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	27.32
75.	Sindicato Nacional de Trabajadores de Pronósticos para la Asistencia Pública	11.56
76.	Sindicato Nacional de Trabajadores del Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros	0.00
77.	Sindicato Nacional de Trabajadores del Fondo Nacional de Fomento al Turismo	27.42
78.	Sindicato Nacional de Trabajadores del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	8.48
79.	Sindicato Nacional de Trabajadores del Instituto Mexicano de la Radio	60.62
80.	Sindicato Nacional de Trabajadores del Instituto Mexicano del Petróleo	46.22

81.	Sindicato Nacional de Trabajadores del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura	8.71
82.	Sindicato Nacional de Trabajadores del Instituto Nacional de Estadística y Geografía	33.81
83.	Sindicato Nacional de Trabajadores del Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa	31.45
84.	Sindicato Nacional de Trabajadores del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores	25.07
85.	Sindicato Nacional de Trabajadores del Seguro Social	64.80
86.	Sindicato Nacional de Trabajadores del Servicio Postal Mexicano “Correos de México”	23.54
87.	Sindicato Nacional de Trabajadores del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia	4.31
88.	Sindicato Nacional de Trabajadores del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa	6.95
89.	Sindicato Nacional de Trabajadores Revolucionarios de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	13.27
90.	Sindicato Nacional de Trabajadores y Empleados de Servicios en General, Financieros, Similares y Conexos de la República Mexicana	0.00
91.	Sindicato Nacional de Unidad de los Trabajadores de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes	0.00
92.	Sindicato Nacional Democrático de los Trabajadores de la Secretaría de Cultura/Sector INBAL	0.00
93.	Sindicato Nacional Democrático de Técnicos e Ingenieros de Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano (Seneam)	64.34
94.	Sindicato Nacional Democrático de Trabajadores de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	0.00
95.	Sindicato Nacional Democrático de Trabajadores de los Tribunales Agrarios	42.90
96.	Sindicato Nacional Independiente de los Trabajadores de la Secretaría de Economía	30.72
97.	Sindicato Nacional Independiente de Trabajadores de la Procuraduría General de la Republica	16.08

98.	Sindicato Nacional Independiente de Trabajadores de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	0.00
99.	Sindicato Nacional Independiente de Trabajadores de la Secretaría de Desarrollo Social	0.00
100.	Sindicato Nacional Independiente de Trabajadores de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales	34.63
101.	Sindicato Nacional Único y Democrático de los Trabajadores del Banco Nacional de Comercio Exterior	42.16
102.	Sindicato Patrimonio de Trabajadores y Empleados de la Industria	0.00
103.	Sindicato Revolucionario de los Trabajadores de la Auditoría Superior de la Federación de la Honorable Cámara de Diputados	49.29
104.	Sindicato Único de Personal Técnico y Administrativo del Centro de Investigaciones Biológicas del Noroeste	1.75
105.	Sindicato Único de Trabajadores Académicos de la Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro	0.00
106.	Sindicato Único de Trabajadores de Agroasemex, S. A.	79.87
107.	Sindicato Único de Trabajadores de Biológicos y Reactivos	0.00
108.	Sindicato Único de Trabajadores de la Industria Nuclear 19.09	19.09
109.	Sindicato Único de Trabajadores de la Productora Nacional de Biológicos Veterinarios	7.06
110.	Sindicato Único de Trabajadores de la Sociedad Hipotecaria Federal	33.40
111.	Sindicato Único de Trabajadores de la Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro	0.00
112.	Sindicato Único de Trabajadores de Notimex	65.47
113.	Sindicato Único de Trabajadores del Banco de México	71.28
114.	Sindicato Único de Trabajadores del Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional	0.00
115.	Sindicato Único de Trabajadores del Centro de Investigación y Estudios Superiores en Antropología Social	34.69

116.	Sindicato Único de Trabajadores del Colegio de México	0.00
117.	Sindicato Único de Trabajadores del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica	46.96
118.	Sindicato Único de Trabajadores del Fondo de Cultura Económica	7.03
119.	Sindicato Único de Trabajadores del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	0.00
120.	Sindicato Único de Trabajadores del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición “Salvador Zubirán”	42.80
121.	Sindicato Único de Trabajadores del Instituto Nacional de Pediatría	0.00
122.	Sindicato Único de Trabajadores del Instituto Nacional de Perinatología	30.49
123.	Sindicato Único de Trabajadores Democráticos de La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	45.31
124.	Sindicato Único de Trabajadores Docentes Conalep	28.21
125.	Sindicato Único de Trabajadores Docentes del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica en el estado de Oaxaca, SUTDCEO	33.95
126.	Sindicato Único de Trabajadores Electricistas de la República Mexicana (SUTERM)	78.59
127.	Sindicato Único Nacional de los Trabajadores de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes	0.00
128.	Sindicato Único Nacional de Trabajadores de Nacional Financiera	50.57
129.	Sindicato Único Nacional de Trabajadores del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos	62.82
130.	Sindicato Único Nacional de Trabajadores del Instituto Nacional de Estadística y Geografía	0.00
131.	Sindicato Unificado de Trabajadores del Centro de Investigación Científica y de Educación Superior de Ensenada	51.14
132.	Sindicato Unitario de Trabajadores del Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica	26.61

Anexo 2

Verificación diagnóstica del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales respecto al cumplimiento de obligaciones de transparencia de partidos políticos, 2017

	Partido Político	Resultado
1.	Partido Acción Nacional	80.46
2.	Partido Revolucionario Institucional	86.85
3.	Partido de la Revolución Democrática	39.41
4.	Partido del Trabajo	52.72
5.	Partido Verde Ecologista de México	79.92
6.	Movimiento Ciudadano	67.39
7.	Nueva Alianza	65.63
8.	Movimiento de Regeneración Nacional	8.94
9.	Partido Encuentro Social	78.80